



“Año de la Universalización de la Salud”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047-2020-MPSM/A**

San Miguel, 30 de abril de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 6° la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° numeral 17 del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2020-MPSM/A de fecha 20 de febrero de 2020, se designó al Ingeniero Civil ELMIS NEIL CHOLAN LOZANO en el cargo Directivo Superior Sub Gerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de San Miguel, bajo la modalidad del régimen especial de contratación administrativa de servicios-CAS.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y demás normas pertinentes, el Alcalde Provincial de San Miguel.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** del Ingeniero Civil ELMIS NEIL CHOLAN LOZANO en el cargo Directivo Superior Sub Gerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de San Miguel, a partir del 30 de abril de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 033-2020-MPSM/A, toda resolución que se oponga a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
  
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ  
ALCALDE